



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco de Enero de Dos Mil Veintiuno

Proceso	Restitución Leasing (Maquinaria)
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Inversiones JDM S.A.S. "En Liquidación"
Radicado	05-001 31 03 001 2020-00026-00
Decisión	Nombra Curador Ad Litem

Constatado el correcto Emplazamiento de JDM S.A.S. "En Liquidación", identificada con NIT° 900.399.350-0, y su inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, este Despacho procede a nombrarle **CURADOR AD LITEM**.

Para el efecto, en consonancia con lo preceptuado en el Numeral Séptimo del Artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra como tal al Dr(a):

MATEO POSADA ARANGO, identificado con la T.P. 214.072, localizable en la Carrera 43 A # 1 Sur, Edificio Sudameris, Oficina 1001, de la Ciudad de Medellín, TEL 475 34 20, Correo Electrónico notificaciones@hitoconsultoria.com; a quién se le comunicará en legal forma su nombramiento.

Previa a la notificación, el Auxiliar de la Justicia, exhibirá ante el Despacho, la Tarjeta Profesional que lo acredite como tal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

D

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, en la fecha (digitalmente generada), se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRONICOS N° _____ fijados a las 8:00 a.m. Secretario Ad Hoc
